



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

### **ORDENANZA N° 2907 / 2021**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el ARTÍCULO 2º de la [Ordenanza N° 2822](#), el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 2º.- Declárase el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el corona virus COVID-19, hasta el día 31 de mayo de 2021. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá solicitar a este Concejo nuevas prórrogas, de continuar la vigencia del Aislamiento social, preventivo y obligatorio o el Distanciamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestos por los gobiernos nacional y provincia".-*

**ARTÍCULO 2º.-** Modifíquese el ARTÍCULO 6º de la [Ordenanza N° 2822](#), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reasignaciones de las siguientes partidas presupuestarias: 5.3.8.0. Transferencia a municipalidades y otros entes comunales, con excepción de las partidas 5.3.8.7., y 5.3.8.9, durante la vigencia de la emergencia sanitaria y en proporción económica a la duración de la misma. Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reasignación de la siguiente partida presupuestaria: 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, con la excepción de la 5.1.7.1. y 5.1.7.9. durante la vigencia de la emergencia sanitaria y en proporción económica a la duración de la misma".-*

**ARTÍCULO 3º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R. D. y O.-

*//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-*